

#### República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Secretaría de Infraestructura



San Felipe, 18 de Abril del 2018

Señores: ASFALTADORA &VIALIDADES MIQUIREBO, C.A. Presente.-

# **NOTIFICACIÓN**

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución** Nº 003-2018, de fecha dieciocho (18) de abril del 2018, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BROCALES Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR LA PRADERA CENTRO, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY", cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución  $N^{\circ}$  003-2018 18 de Abril del 2018

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto Nº 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto Nº E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria Nº 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha doce (12) de marzo de 2018, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BROCALES Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR LA PRADERA CENTRO, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY". Todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO

Que en fecha trece (13) de marzo de 2018, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS,



#### República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Varacuy Secretaría de Infraestructura



# BROCALES Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR LA PRADERA CENTRO, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY", signado bajo la nomenclatura: CUCEY-GOB-CA-O-007-2018.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha diecisiete (17) de abril del 2018, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO**, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el Nº 30, Tomo 135-A, en fecha catorce (14) de octubre del año 1999.

#### **CONSIDERANDO**

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.595.794.117,21), existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 1.500.000.000,000).

#### RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BROCALES Y PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR LA PRADERA CENTRO, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY", recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura Nº: CUCEY-GOB-CA-O-007-2018, por la cantidad de: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 1.595.794.117,21).

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A., que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 669.642.857,15	Bs. 319.158.823,44	Bs. 5.453.648,60	Bs. 47.873.823,52



#### República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Varacuy Secretaría de Infraestructura



TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A., en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Av.4 entre calles 12 y 13 Edificio Centro Profesional Capri Piso 4 Ofic 4-7/4-8 Sector El Panteón, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos, Fax: 0254-2325955, Correo: oficinamiquirebo@gmail.com - vialidades@cantv.net. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año Dos Mil dieciocho (2018). Año 207° de la Independencia y 159° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

### (FDO)

## ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Designada según Decreto Nº 3.331, de fecha 01/10/2015 Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167, de fecha 01/10/2015

# ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Designada según Decreto Nº 3.331, de fecha 01/10/2015 Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
CÉDULA DE IDENTIDAD:	FIRMA:	
FECHA:		